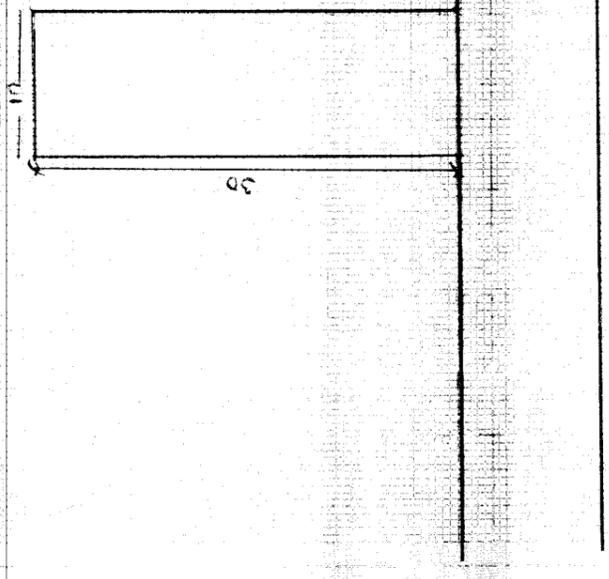


9266-12

2120116

DITAMIS  
M2 Y LOTE 02



MARGARITO DE  
MATEO

SERVICIOS DEL LOTE

El Territorio En Encuentro Con  
Colonias de U.S.  
*San Juan Diez y 12*

200  
80  
10

ASIGNAR DATE

<input type="checkbox"/>							
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA PLATA



212 0116



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

De: COMPRAVENTA

Otorgada por: EL SEÑOR JOSE GILBERTO MENDOZA BARBERAN Y SU CONYUGE

A favor de: LA SEÑORA INENE JALAIFA PEÑALMIETA SUAREZ

No. 7484

*Sello  
12/20/12*

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

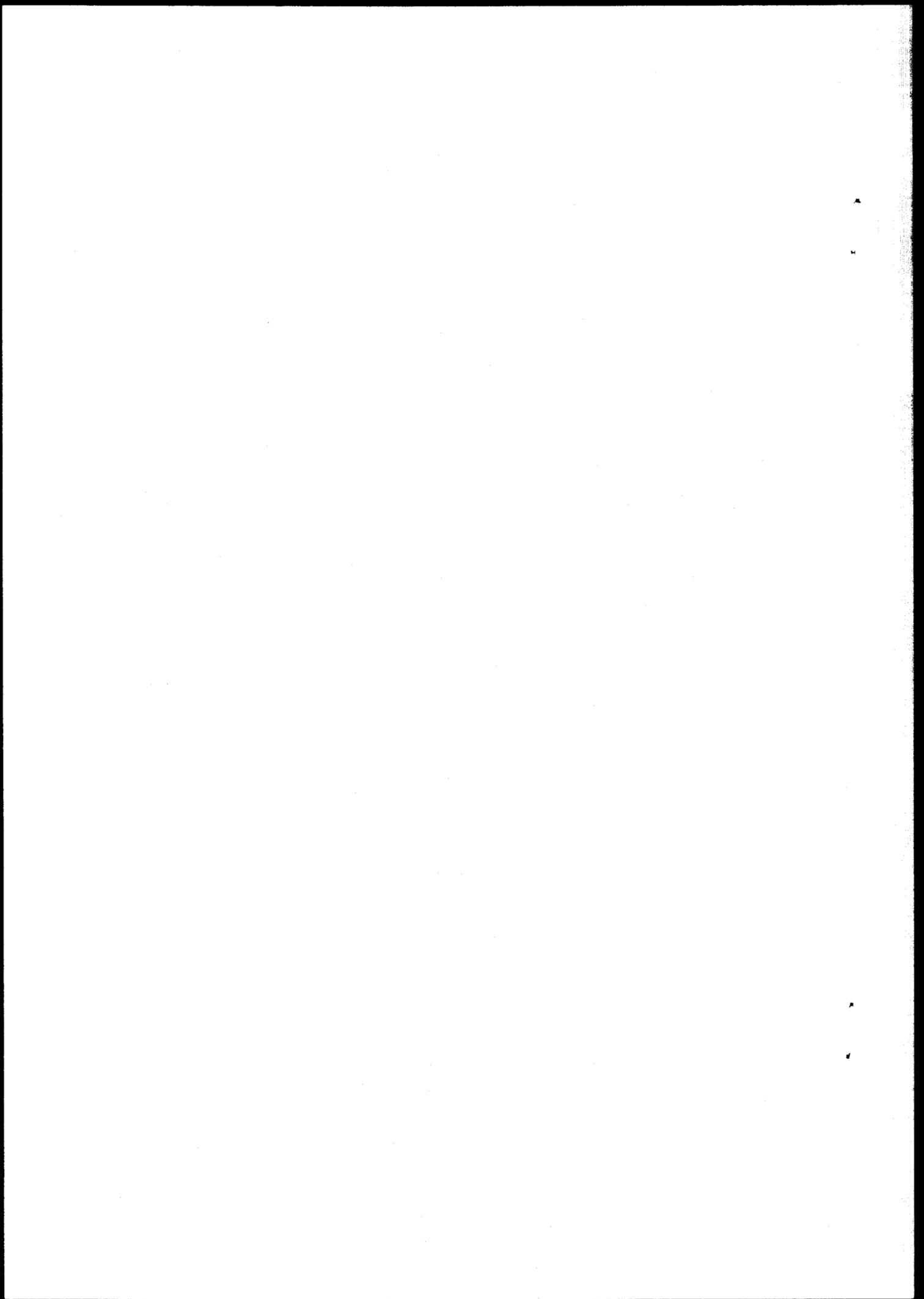
**Elsye Cedeño Menendez**

Copia PRIMERA Cuantía USD 15.000,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 19 de Diciembre del 2012

*Sello  
12/26/12*



NUMERO: SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (7484)  
COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA  
LOTIZACION ALTAMIRA DE LA PARROQUIA TARQUI DEL  
CANTON MANTA.- QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES JOSE  
GILBERTO MENDOZA BARBERAN Y ROSA VICTORIA MERO  
CASTRO.- A FAVOR DE LA SEÑORA IRENE JAHAIRA  
PEÑARRIETA TUAREZ.-

LA CUANTIA ES USD\$ 15.000,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo  
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,  
hoy día miércoles diecinueve de diciembre del año  
dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO  
MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública  
Primera del cantón Manta, mediante acción de  
personal número 4487-UP-CJM-12-WAHC, emitida por la  
Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de  
Manabí, comparecen: por una parte, la señora PABLA  
TERESA MERO CASTRO, portadora de la cédula de  
ciudadanía número uno tres cero siete cuatro seis  
cinco uno tres guión seis, de estado civil soltera,  
mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio en esta

ciudad de Manta, en calidad de MANDATARIO del Sr. JOSE GILBERTO MENDOZA BARBERAN Y ROSA VICTORIA MERO CASTRO, como se desprende de la copia certificada



del poder especial número cuarenta y nueve celebrado en la Notaria Tercera del cantón Manta, el día ocho de enero del dos mil doce, que se adjunta para que su contenido íntegro forme parte de este acto; y, por otra parte, la señora IRENE JAHAIRA PEÑARRIETA TUAREZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero uno cero ocho seis cinco guión siete, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR**

1000

**NOTARIO.-** En el Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte la señora PABLA TERESA MERO CASTRO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete cuatro seis cinco uno tres guión seis, de estado civil soltera, mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, en calidad de MANDATARIO del señor JOSE GILBERTO MENDOZA BARBERAN Y ROSA VICTORIA MERO CASTRO, como se desprende de la copia certificada del poder especial número cuarenta y nueve celebrado en la Notaria Tercera del cantón Manta, el día ocho de enero del dos mil doce, que se adjunta para que su contenido íntegro forme parte de este acto, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LOS VENDEDORES; y, por otra parte, la señora IRENE JAHAIRA PEÑARRIETA TUAREZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero uno cero ocho seis cinco guión siete, de estado civil casada, sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales

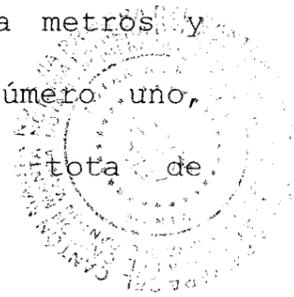


derechos, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA COMPRADORA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-

Con fecha once de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se encuentra inscrita bajo el número ciento setenta y siete, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura pública de compraventa, celebrada el día siete de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, en la Notaria Segunda del cantón Manta, en la que consta que los señores Eida Emerita Barberán Intriago y Manuel Eloy Guerrero, dieron en venta real a favor de los señores JOSE GILBERTO MENDOZA BARBERAN y ROSA VICTORIA MERO CASTRO, un terreno ubicado en la Lotización Altamira de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el número DOS de la manzana "Y", circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, diez metros y linderando con calle pública; POR ATRÁS, los mismos diez metros y linderando con el lote número diecisiete; POR EL COSTADO DERECHO, treinta metros y linderando con el lote de terreno número tres; POR EL COSTADO IZQUIERDO, los mismos treinta metros y linderando con los lotes de terrenos número uno, veinte, veintiuno. Con una superficie tota de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.- El

antes

bien inmueble descrito sus propietarios lo vienen poseyendo en forma pacífica e interrumpidamente hasta la presente fecha, mismo que se encuentra libre de todo gravamen tal como consta del certificado del Registro de la Propiedad que se encuentra adjunto.- **TERCERA: DE LA COMPRAVENTA.**- Con todo lo expuesto, la señora Pabla Mero Castro, en calidad de mandataria de los señores JOSE GILBERTO MENDOZA BARBERAN y ROSA VICTORIA MERO CASTRO, en forma libre y voluntaria manifiesta que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora **IRENE JAHAIRA PEÑARRIETA TUAREZ**, el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, ubicado en la Lotización Altamira de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el número DOS de la manzana "Y", circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, diez metros y linderando con calle pública; POR ATRÁS, los mismos diez metros y linderando con el lote número diecisiete; POR EL COSTADO DERECHO, treinta metros y linderando con el lote de terreno número tres; POR EL COSTADO IZQUIERDO, los mismos treinta metros y linderando con los lotes de terrenos número uno, veinte, veintiuno. Con una superficie total de.



TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. La venta se la realiza como cuerpo cierto, por lo tanto, Los Vendedores transfieren a la adquirente el dominio, goce, y posesión del lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: EL PRECIO.**- El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de QUINCE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que La Mandataria de los Vendedores declara tenerlo recibido en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora.- Además la parte vendedora declara, que por medio de este instrumento renuncia a los derechos de la acción por lesión enorme, ya que no tiene nada que reclamar en el futuro por este concepto.- **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta de la compradora.- **SEXTA: ACEPTACIÓN, JURISDICCION Y TRAMITE.**- Las partes declaran que

aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta y al trámite verbal sumario, en caso de controversia.- **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- La Mandataria de los Vendedores faculta a la compradora para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Financiero, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de los comparecientes, copias del Certificado de Votación de las últimas elecciones, y demás documentos que son necesarios en este caso.- **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean

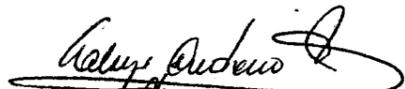
necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por el señor Abogado Walter García número 2878 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- ~~Corrección~~ BARBERAN vale doy fe.-



PABLA TERESA MERO CASTRO  
C.C. No. 130746513-6  
JOSE GILBERTO MENDOZA BARBERANY  
ROSA VICTORIA MERO CASTRO



IRENE JAHAIRA PEÑARRIETA  
C.C. No. 131010865-7



LA NOTARIA ENCARGADA

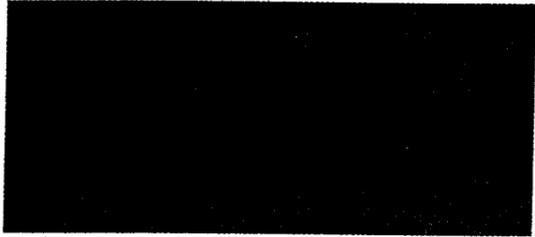


Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar



Nº 49



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER  
ESPECIAL.

OTORGANTES: LOS SRS. JOSE MENDOZA BARBERAN Y ROSA MERO CASTRO.  
A FAVOR DE PABLA MERO CASTRO.



CUANTÍA (S) INDETERMINADA  
MANTA, Enero 08 del 2010

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.49 de fecha 08 de Enero del año 2010 de PODER ESPECIAL OTORGADO por los cónyuges JOSE GILBERTO MENDOZA BARBERAN Y ROSA VICTORIA MERO CASTRO A FAVOR DE LA SEÑORITA PABLA TERESA MERO CASTRO, NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto ESTA EN PLENA VIGENCIA. Manta, Diciembre 10 del 2012.- EL NOTARIO.-

  
~~Not. Pablo González Méndez~~  
NOTARIO TERCERO DE MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



ESPECIE VALORADA



Nº 54911

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a MENDOZA BARBERAN JOSE Y SRA.  
ubicada LOT. ALTAMIRA LOTE 2 MZ-Y  
cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA  
de \$15000.00 QUINCE MIL 00/100 DOLARES asciende a la cantidad  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

19 DICIEMBRE 2012

Manta, de del 20

Elaborado por: Afigueroa

Director Financiero Municipal





12/19/2012 11:28

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-12-01-16-000	300,00	15000,00	50657	101864

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	MENDOZA BARBERAN JOSE Y SRA.	LOT. ALTAMIRA LT. 2 MZ- Y	Impuesto principal	75,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	22,50
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	97,50
1310108657	PENARRIETA TUAREZ IRENE JAHAIRA	NA	VALOR PAGADO	97,50
			SALDO	0,00

EMISIÓN: 12/19/2012 11:28 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

**102**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 232163

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: : 1706437330  
NOMBRES : MEDOZA BARBERAN JOSE Y SRA.  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN : AVE. LOS PINOS ALTAMIRA MZ Y L#

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 231630  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 18/12/2012 14:41:50



**DESCRIPCIÓN**

**VALOR**

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 18 de Marzo de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 79105

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MENDOZA BARBERAN JOSE Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de diciembre de 20

VALIDA PARA LA CLAVE  
2120116000 LOT. ALTAMIRA LT. 2 MZ- Y

Manta, diez y siete de diciembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

*Ing. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: <sup>ESPECIE VALORADA</sup> 099109  
USD 1-25

Nº 099109

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de diciembre de  
2012

No. Electrónico: 9266

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-01-16-000

Ubicado en: LOT. ALTAMIRA LT. 2 MZ- Y

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

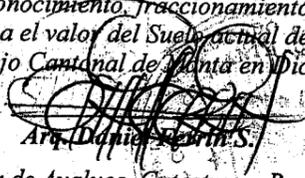
Documento Identidad	Propietario
	MENDOZA BARBERAN JOSE Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	15000,00

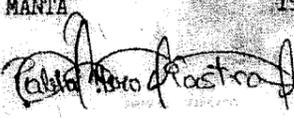
Son: QUINCE MIL DOLARES

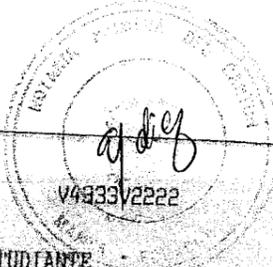
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

  
Arq. Daniel Barrios  
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 17/12/2012 12:54:38




CIUDADANIA 130746513-6  
 MERO CASTRO PABLA TERESA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 30 JUNIO 1977  
 004- 0092 01306 F  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1977  


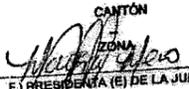
ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 DANIEL JULIO MERO DELGADO  
 MARIA ALEJANDRINA CASTRO  
 MANTA 30/12/2009  
 30/12/2021  
 REN 2061941  





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

213-0058 NÚMERO  
 1307465136 CÉDULA  
 MERO CASTRO PABLA TERESA

MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MANTA MANTA  
 PARROQUIA  

 F. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERVILLON

CEDULA DE CIUDADANIA NO 131010865-7

PEÑARRIETA TUAREZ IRENE JAHARA

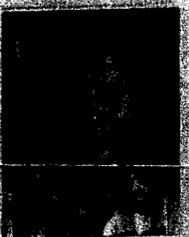
MANABI/JUNIN/JUNIN

03 AGOSTO 1979

002 0036 00271 F

MANABI/JUNIN

JUNIN 1979

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4222

CASADO CESAR FEDERICO PARRASA CASTRO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDUARDO P. PEÑARRIETA V

MARIA TERESA TUAREZ VERA

MANTA 18/12/2012

18/12/2024

REN 0100246



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

268-0088 1310108657  
NUMERO CEDULA

PEÑARRIETA TUAREZ IRENE JAHARA

MANABI MANTA  
PRONINCA CANTON  
YARQUI ZONA  
PARROQUIA

*Irene Jahara*

F. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

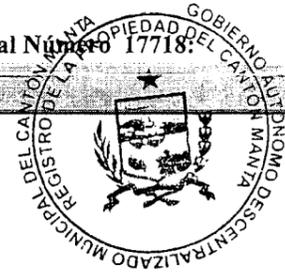
Avenida 4 y Calle 11

Fecha Registral: 17718  
17718  
[Barcode]

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17718.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 16 de octubre de 2009  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la Lotización Altamira de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el numero DOS, de la Manzana "Y". Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderaciones: POR EL FRENTE: Diez metros y linderando con calle pública. POR ATRAS: Los mismos Diez metros y linderando con el lote de terreno numero diecisiete. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y linderando con el lote de terreno numero Tres. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos treinta metros y linderando con los lotes de terrenos números Uno, Veinte y Veintiuno. Con una Superficie total de TRESIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	7 03/01/1967	5
Compra Venta	Compraventa	177 11/02/1983	289

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 03 de enero de 1967  
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 6  
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 10  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de diciembre de 1966  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización "Altamira" de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal, solar marcado con el numero Dos de la Manzana "T", en el respectivo plano aprobado por la Municipalidad de este Cantón, el que tiene Diez Metros de Frente por treinta metros de Fondo y los siguientes linderos; por el Frente, calle pública, por Atras el lote numero diez y siete, por el Costado Derecho el lote numero tres, y por el Costado Izquierdo, los lotes numeros uno, veinte y veintiuno, lotes colindantes que corresponden a la misma Manzana.

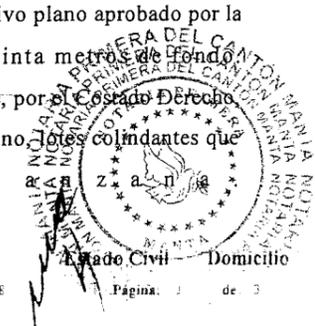
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 17718

Página: 1 de 3



Comprador	80-000000032206 Barberan Intriago Heyda Emerita	Casado	Manta
Comprador	80-000000032205 Guerrero Orellana Manuel Eloy	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000103 Abad Saltos Jose Heriberto	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 11 de febrero de 1983  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 289 - Folio Final: 291  
 Número de Inscripción: 177 Número de Repertorio: 276  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de febrero de 1983  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la Lotizacion Altamira en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el numero Dos de la Manzana "Y", el mismo que tiene las siguientes medidas y linderaciones: Por el Frente, Diez metros y linderando con calle pública, Por Atras, los mismos diez metros y linderando con el lote de terreno numero diecisiete, Por el Costado Derecho, Treinta metros y linderando con el lote de terreno numero Tres, y por el Costado Izquierdo, los mismos treinta metros y linderando con los lotes de terrenos numero Uno, Veinte y Veintiuno, Con una Superficie total de Trescientos metros cuadrados.

Con fecha 30 de Julio de 1985, se encuentra Oficio recibido, en la que se ordena Prohibición de Enajenar, dictada por el Juzgado Primero de lo Penal de Manabí, mediante Of. No. 720-JPPM, en contra del Sr. JOSE MENDOZA y Otros, no pudiendo especificar si se trata de la misma persona.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000032202	Mendoza Barberan Jose Gilberto	Casado	Manta
Comprador	80-000000032203	Mero Castro Rosa Victoria	Casado	Manta
Vendedor	80-000000032224	Barberan Intriago Eida Emerita	Casado	Manta
Vendedor	80-000000032199	Guerrero Manuel Eloy	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
a. Compra Venta	7	03-ene-1967	5	6



*[Handwritten signature]*

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:50:50 del martes, 11 de diciembre de 2012

A petición de: *Eolison Reyes Antezano*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2

VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



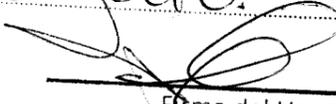
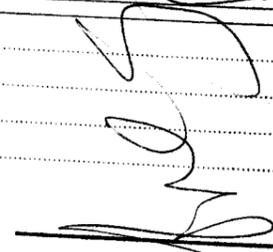
DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI  
Y EN FE DE ELLO CONFIERO PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO  
EN MANTA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL DOCE, EN DOCE FOJAS UTILES.

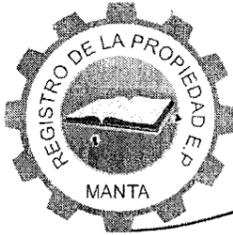


*Elsye Cedeño Menéndez*  
LA NOTARIA ENCARGADA  
**Ab. Elsy Cedeño Menéndez**  
Notaría Pública Primera Encargada  
Manta - Ecuador

14-12-12 12:02

4382V

Dirección de Avalúos Catastro y Registros	<b>FORMULARIO DE RECLAMO</b>  <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Telf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	212 0116 000
Nombre:	Fundosa Barberan Sr. y Sra.
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	4. 0904805721.
Reclamo:	A. compra de casa directa. 
Firma del Usuario	Fecha: 14/12/2012
Informe Inspector:	
Firma del Inspector	Fecha: 1
Informe Técnico:	SE REALIZÓ CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO - FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO. 
Firma del Técnico	Fecha: 15/12/2012.
Informe de aprobación:	
Firma del Director de Avalúos y Catastro	Fecha:



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

17718

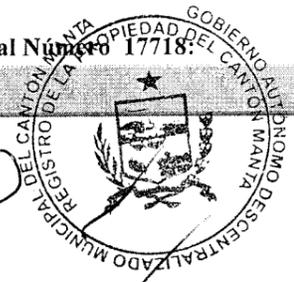


Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17718:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *viernes, 16 de octubre de 2009*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2120116000



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la Lotización Altamira de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el número DOS, de la Manzana "Y". Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderaciones: POR EL FRENTE: Diez metros y linderando con calle pública. POR ATRAS: Los mismos Diez metros y linderando con el lote de terreno número diecisiete. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y linderando con el lote de terreno número Tres. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos treinta metros y linderando con los lotes de terrenos números Uno, Veinte y Veintiuno. Con una Superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	7 03/01/1967	5
Compra Venta	Compraventa	177 11/02/1983	289

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 03 de enero de 1967  
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 6  
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 10  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de diciembre de 1966



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización "Altamira" de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal, solar marcado con el número Dos de la Manzana "T", en el respectivo plano aprobado por la Municipalidad de este Cantón, el que tiene Diez Metros de Frente por treinta metros de fondo. y los siguientes linderos; por el Frente, calle pública, por Atras el lote número diez y siete, por el Costado Derecho, el lote número tres, y por el Costado Izquierdo, los lotes números uno, veinte y veintiuno, lotes colindantes que corresponden a la misma Manzana.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 17718

Página: 1 de 3

*[Handwritten signature]*

Comprador	80-000000032206 Barberan Intriago Heyda Emerita	Casado	Maña
Comprador	80-000000032205 Guerrero Orellana Manuel Eloy	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000103 Abad Saltos Jose Heriberto	Soltero	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 11 de febrero de 1983

Tomo: 1 Folio Inicial: 289 - Folio Final: 291

Número de Inscripción: 177 Número de Repertorio: 276

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de febrero de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la Lotizacion Altamira en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el numero Dos de la Manzana "Y", el mismo que tiene las siguientes medidas y linderaciones: Por el Frente, Diez metros y linderando con calle pública, Por Atras, los mismos diez metros y linderando con el lote de terreno numero diecisiete, Por el Costado Derecho, Treinta metros y linderando con el lote de terreno numero Tres, y por el Costado Izquierdo, los mismos treinta metros y linderando con los lotes de terrenos numero Uno, Veinte y Veintiuno, Con una Superficie total de Trescientos metros cuadrados.

Con fecha 30 de Julio de 1985, se encuentra Oficio recibido, en la que se ordena Prohibición de Enajenar, dictada por el Juzgado Primero de lo Penal de Manabí, mediante Of. No. 720-JPPM, en contra del Sr. JOSE MENDOZA y Otros, no pudiendo especificar si se trata de la misma persona.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000032202	Mendoza Barberan Jose Gilberto	Casado	Manta
Comprador	80-000000032203	Mero Castro Rosa Victoria	Casado	Manta
Vendedor	80-000000032224	Barberan Intriago Eida Emerita	Casado	Manta
Vendedor	80-000000032199	Guerrero Manuel Eloy	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	7	03-ene-1967	5	6



*[Handwritten signature]*

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra/Venta	. 2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:50:50 del martes, 11 de diciembre de 2012



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

A petición de: Ed. y en Reyes Intriago

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Cuma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 13 de Diciembre del 2012

**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **MENDOZA BARBERAN JOSE GILBERTO** con número de cedula **170643733-0** **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, el mismo que no mantiene deuda con la empresa

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
**Ec. Silvia Chávez Murillo**  
**ATENCION AL CLIENTE**